



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## **Primer plan Municipal de Igualdad de Oportunidades Entre Mujeres y Hombres**

### **ÍNDICE**

- Introducción: La Política Municipal de la Mujer.
  - Principios Básicos del Plan.
    - Objetivos del Plan.
    - Áreas de Actuación.
  - Organigrama del Plan.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## PLAN DE IGUALDAD

### Introducción General :

A lo largo de la Historia, mujeres y hombres han ido construyendo su realidad a partir de normas culturales basadas en el predominio de los hombres sobre las mujeres, predominio de valores, de jerarquías, de significantes. Esta construcción se ha basado en el “modelo patriarcal”, que ha ido atribuyendo espacios de actuación diferentes en función del sexo de las personas, de modo que los hombres han intervenido y se han manifestado en los espacios públicos, de actuaciones colectivas, de decisiones políticas, de visibilidad, de prestigio; y las mujeres han sido relegadas a los espacios domésticos, del cuidado de la familia, de los afectos, de la invisibilidad, de la falta de reconocimiento. De esta manera, quedaron asignados socialmente papeles diferentes a mujeres y hombres, que atribuyen competencias desiguales a ambos, y han negado derechos públicos a las mujeres. Esto ha generado que en la actualidad, aunque se haya avanzado mucho, las posiciones de partida de hombres y mujeres sean desiguales.

Esta situación obliga a los poderes públicos a adoptar medidas dirigidas a tratar de manera más favorable a colectivos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. De esta forma se acuña el principio de igualdad de oportunidades.

Este principio, significa garantizar que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, de participación social, de toma de decisiones), y actividades (educación, formación, empleo), sobre bases de igualdad de oportunidades.

El ámbito municipal presenta ventajas importantes para establecer medidas de igualdad. La principal de ellas es que es la institución más cercana a los ciudadanos/as. Es por eso que constituye un espacio óptimo para conocer las necesidades y recursos de la población y, a partir de ese conocimiento, elaborar políticas de igualdad efectivas. Además, es en el ámbito municipal donde con más facilidad puede recabarse la participación y colaboración de los/as ciudadanos/as y de las entidades sociales en el diseño de las medidas, así como su puesta en práctica y su evaluación.

Por todo ello, la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar, tiene entre sus objetivos la redacción y aprobación de este Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en el que queremos contar con la implicación de todas las Áreas Municipales, así como con la participación de todos los grupos políticos que configuran el Ayuntamiento, y las asociaciones y colectivos presentes en nuestro municipio.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## **La Política Municipal de la Mujer.**

La creación de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Iznájar, es la primera manifestación al compromiso del equipo de Gobierno de trabajar por la transformación de nuestro pueblo y sus aldeas para convertirlo en un espacio de convivencia compartido en igualdad por hombres y mujeres.

Por primera vez nuestro municipio contará con un Organismo Municipal destinado a diseñar y a desarrollar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres.

La Delegación de Igualdad contará con los órganos de participación de las mujeres ya existentes, como el Consejo Municipal de la Mujer, las asociaciones de Mujeres, el Consejo de Participación Ciudadana, etc... que, contemplados como órganos de consulta, negociación y consenso, sumarán fuerzas a la hora de desarrollar proyectos y acciones.

Las Asociaciones de mujeres, tendrán un protagonismo fundamental en las políticas que se desarrollen desde la Delegación de Igualdad, a través del fomento y apoyo a cursos de Formación, convocatoria de subvenciones, premios de investigación, redes de relación entre los diferentes colectivos y en definitiva, reconocer el protagonismo que en la transformación del papel de las mujeres en nuestra sociedad han tenido dichos colectivos.

Desde la Delegación de Igualdad aplicaremos el principio de la Igualdad de Oportunidades por ser una cuestión de justicia social y porque las instituciones han de intervenir para evitar las interferencias sociales que dificultan el avance de las mujeres.

## **Principios Básicos del Plan:**

Los principios inspiradores del Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades son:

### **1º).- Una cuestión de justicia social:**

Las instituciones tienen que intervenir para evitar las interferencias sociales que dificultan la libertad, integridad y dignidad de las mujeres a nivel social, e impiden el avance de las mujeres.

### **2º).- Contribuye a un desarrollo democrático de la sociedad:**

La ausencia o infrarrepresentación de las mujeres en los centros de decisión política es un déficit democrático.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

### **3º).- Es un criterio de eficacia económica para la sociedad:**

La participación de hombres y mujeres de igual forma en los recursos económicos y en la riqueza de los territorios es una cuestión de eficacia económica.

### **4º).- Es una cuestión de complementariedad:**

Este Plan Municipal cubrirá los espacios no directamente atendidos por las actuaciones de otras Administraciones.

### **5º).- De participación:**

Las políticas de Mujer deben ser objeto de consensos lo más amplios posibles, tanto en los ámbitos políticos como de los diferentes sectores sociales implicados, bien sean del movimiento asociativo, vecinal, educativo, empresarial, etc...

### **6º).- De coordinación:**

Con la aprobación del Plan, se coordinarán todas las actuaciones municipales en el sector de la mujer.

## **Objetivos del Plan:**

- El apoyo y fomento del asociacionismo como fuente de participación.
- Generar políticas transversales de Igualdad en las diferentes Áreas Municipales.
- Potenciación del Consejos de Participación de las Mujeres.
- Desarrollo de Planes Integrales de Actuación con las mujeres en especial dificultad.
- Creación de Políticas Activas de formación y empleo destinado a las mujeres.
- Velar por la salud de las ciudadanas de Iznájar desde las Competencias Municipales.
- Promocionar la producción artística realizada por las mujeres.
- Favorecer el desarrollo de una nueva filosofía de planificación urbana, centrada en los valores humanos.
- Contribuir a la erradicación de obstáculos específicos existentes en nuestro pueblo y sus aldeas y que dificulten la promoción de la mujer.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## ÁREA I. ADECUACIÓN, IMPULSO E INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.

### Introducción:

La contribución de la democracia en materia de legislación en relación a la lucha contra la discriminación laboral por razón de sexo, ha sido fundamental para las mujeres. No obstante, las restricciones del principio de igualdad en los distintos ámbitos empresariales públicos y privados, han convertido la legislación de derecho en un incumplimiento significativo de los hechos.

Desde la Delegación de Igualdad se trabajará en la línea de inscribir la demanda y el principio jurídico de igualdad de los sexos para la mejora de la calidad de vida y del trabajo.

Asimismo trabajaremos en la línea de promover la investigación y la difusión de propuestas de cambio en los usos del lenguaje como elemento clave en los procesos educativos y de comunicación y en especial en la modificación del diseño de aquellos documentos que se usan en el Ayuntamiento en términos que verdaderamente representen a mujeres y hombres.

### Objetivos:

- Impulso de las Políticas de Igualdad en el Ayuntamiento de Iznájar.
- Erradicar el lenguaje sexista en las publicaciones municipales en el diseño de impresos y documentos institucionales.
- Priorizar los contratos con empresas que fomenten la contratación no discriminatoria.
- Promover la formación del personal en políticas de igualdad.
- Velar por la no-discriminación en razón de sexo en materia laboral.

### Actuaciones :

- Realización de una Campaña de Información sobre este Primer Plan de Igualdad de Oportunidades.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

- Investigar las condiciones de trabajo de las mujeres en el Ayto. de Iznájar para conocer los aspectos específicos de las posibles discriminaciones laborales por razón de sexo.
- Coordinar con las organizaciones sindicales municipales las actuaciones y el control de los principios de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, promoviendo la creación de la figura de “Supervisora por la igualdad”.
- En materia de servicios generales, eliminar el lenguaje sexista en impresos y documentos, proponiendo para ello la elaboración de un manual de estilo.
- Controlar a las empresas suministradoras y ejecutoras de servicios en relación a los modelos de contratación, a través de la inclusión en los pliegos de condiciones de medidas no discriminatorias.
- Desarrollar cursos sobre las políticas y planes de igualdad en la formación continúa del personal funcionario.

## ÁREA II. PARTICIPACIÓN SOCIAL

### Introducción:

La vida en nuestro pueblo y aldeas es el reflejo del bienestar social adquirido por la población y de la incidencia real de la política municipal.

Las mujeres son dinamizadoras fundamentales de las relaciones sociales, culturales, económicas y ambientales que se generan. La concienciación y potenciación de este papel activo provocará una mayor participación de las mujeres en la vida política, en los órganos de decisión, en los espacios de coordinación, tendente a una igualdad más efectiva y real.

El desarrollo social dependerá del nuevo protagonismo de las mujeres, de su lugar en la sociedad y de su capacidad de autonomía.

Se hace necesario el acercamiento de la información y los recursos sociales a las mujeres, no sólo como canalizadoras de demandas sociales genéricas, sino como colectivo específico, con la urgencia de la aplicación de una perspectiva diferente: la perspectiva de género. Pero no sólo debe ser mejorado el acceso a la información, ha de potenciarse la optimización de los recursos personales y materiales del pueblo y las aldeas, que son indispensables para la mejora del bienestar de las mujeres en particular y de toda la población en general.

Por ello es preciso impulsar y fortalecer todas las vías de participación, propiciando lugares de encuentro en los que llevar a cabo actividades culturales y de formación a la



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

vez que se posibilita la comunicación y el intercambio de experiencias y actúen como agentes dinamizadoras de las políticas de igualdad en el Municipio.

## **Objetivos :**

- Sensibilizar a la sociedad iznajeña sobre la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el trabajo doméstico.
- Identificar y analizar desde la perspectiva de género, los proyectos, valores y problemas de la pluralidad de Iznájar y sus aldeas.
- Desarrollar actuaciones de promoción y formación que faciliten el asociacionismo de mujeres con carácter participativo y reivindicativo.
- Ofrecer equipamientos en el núcleo y aldeas para el desarrollo de actividades.
- Apoyar e incrementar el asociacionismo de mujeres jóvenes.

## **Actuaciones :**

- Realizar actividades de sensibilización, especialmente dirigidas hacia los hombres, en torno a la corresponsabilidad, como requisito fundamental para la consecución de un pacto de género.
- Realizar estudios sobre actitudes discriminatorias hacia la mujer.
- Elaborar Proyecto de dinamización sociocomunitaria de “Mujeres en Iznájar”.
- Potenciar y apoyar el Consejo Municipal de la Mujer como órgano consultivo y asesor de los proyectos y actuaciones a desarrollar con el protagonismo activo de las mujeres.
- Potenciar el asociacionismo de mujeres, facilitando la cesión de espacios en los diferentes salones culturales, impulsando formación a sus asociadas y generando recursos financieros a través de convocatorias públicas anuales de subvenciones.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## ÁREA III. EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTES.

### Introducción:

La cultura es un fenómeno multidimensional y actualmente en revisión. Durante mucho tiempo se ha identificado con formas específicas y concretas. La potenciación de una perspectiva de género para la cultura permitirá dar un valor más real y justo a las producciones culturales de las mujeres, rompiendo moldes tradicionales y desiguales.

La valorización de las actividades socioculturales, artísticas, deportivas, asociativas, lúdicas que mujeres y colectivos de mujeres vienen desarrollando pondrán de manifiesto la importancia de éstas en el conjunto de la historia y la vida de Iznájar. Igualmente, es indispensable borrar formas de sexismo, aún existentes, que garanticen el acceso igualitario a las artes, el deporte, la educación y todas aquellas actividades que desarrollen la promoción cultural de la Mujer.

Para ello, se abordará una mayor profundización en el conocimiento de las mujeres del municipio en general, de colectivos de mujeres pertenecientes a minorías étnicas, sexuales, sociales o de cualquier otra circunstancia personal que sea motivo de discriminación, del movimiento asociativo de mujeres, de equipos profesionales de mujeres, así como de personalidades femeninas de relevancia en la historia del pueblo, a fin de incidir en su importancia y vigencia en la vida actual.

### Objetivos :

- Facilitar el acceso de las mujeres a la cultura con la finalidad de que sean agentes creadoras y consumidoras de ésta, permitiendo a la vez crear una cultura más rica y solidaria.
- Fomentar las actividades culturales desarrolladas por mujeres, haciendo visible su aportación a la sociedad desde la creación artística, la investigación, la ciencia o la política.
- Fomentar e impulsar programas y proyectos de coeducación, así como desarrollar la investigación y el conocimiento sobre las mujeres.
- Potenciar la participación de las mujeres en las actividades deportivas, facilitando el asociacionismo femenino en el deporte e instando medidas de acción positiva para favorecer la incorporación de mujeres a deportes en los que están infrarrepresentadas.





# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## **Actuaciones :**

- Fomentar la producción artística realizada por mujeres a través de festivales, exposiciones y certámenes.
- Realización de un estudio sobre la presencia de mujeres en el nomenclator de las calles de Iznájar, e impulsar la introducción de mayor número de nombres de mujeres en la rotulación de calles.
- Incluir en los programas de actuaciones extraescolares elaborados por la Delegación de Educación actividades relacionadas con la coeducación y dirigidas tanto a padres y madres como al propio alumnado.
- Colaborar con las AMPAS en la realización de seminarios y jornadas dirigidas a adolescentes sobre discriminación y sexismo.
- Potenciar y favorecer grupos de mujeres relacionados con el deporte, facilitando espacios y recursos.
- Potenciar la producción artística juvenil e introducir la temática de Mujer en las publicaciones juveniles.
- Fomentar la lectura entre mujeres, implicando a colectivos y al Club de lectura local.

## **ÁREA IV. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

### Introducción:

Las mujeres somos más del 50% de la población, y a pesar de su importante incorporación al mundo laboral de los últimos años, la tasa de actividad de las mujeres en Iznájar se sitúa muy por debajo de la de los hombres.

No cabe duda de que en esta situación tiene incidencia muy directa la formación, aunque existen diversos “factores de género” que dificultan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado.

Las acciones de información, divulgación y sensibilización, así como el asesoramiento empresarial, unidas a una buena formación gerencial y ayudas económicas para cubrir gastos en los inicios de la actividad empresarial, son las medidas que podrán ayudar a erradicar los desequilibrios que se siguen produciendo en función del género en muchos ámbitos de la vida.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

Otro de los desafíos que hemos de afrontar es el de la resocialización de las tareas, y el cambio no sólo ha de producirse en el ámbito privado sino que ha de ser una prioridad política a desarrollar desde el reforzamiento de las políticas de bienestar.

## **Objetivos:**

- Elevar el nivel formativo de las mujeres en el campo laboral.
- Generar programas y proyectos de información, formación y orientación laboral que faciliten las posibilidades profesionales de las mujeres.
- Corregir las situaciones de discriminación laboral de las mujeres en el mundo empresarial iznajeño.
- Potenciar y desarrollar programas europeos de inserción laboral destinados a mujeres.
- Apoyar las iniciativas empresariales realizadas por mujeres.
- Garantizar la participación de las mujeres en el proceso de planificación estratégica, tanto en lo que es el análisis y diagnóstico como a la propuesta de líneas estratégicas y elaboración de proyectos.

## **Actuaciones:**

- Realizar Planes de Formación para Jóvenes, paradas de larga duración, mayores de 45 años y sectores en riesgo.
- Desarrollar medidas de apoyo a la actividad empresarial femenina, mediante actuaciones de información y asesoramiento a mujeres que quieran crear su propia empresa, y a empresarias ya constituidas, desarrollando instrumentos de ayuda económica para la creación de empresas, o mejoras de la actividad empresarial.
- Incentivar el acceso de las mujeres a profesiones relacionadas con nuevas tecnologías.
- Realizar proyectos de inserción socio-laboral a Mujeres en Especial Dificultad.
- Realizar un estudio de ámbito local sobre la población activa femenina por sectores económicos, ramas de actividad y categorías profesionales.
- Conocer la visión de futuro que sobre el pueblo tienen las mujeres, a través de jornadas, conferencias y publicaciones.
- Impulsar la creación de redes y puntos de venta de la producción artesanal realizada por las mujeres.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## **ÁREA V. BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD.**

### Introducción:

El desarrollo de una política Local de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, no puede entenderse si ésta no se inscribe en el desarrollo de una política de Bienestar Social como objetivo básico de la actuación de la Administración Pública.

En efecto el mayor grado de desarrollo económico, social y cultural trae consigo una transformación considerable de las necesidades de la mujeres, generándose nuevas demandas y expectativas que no responden sólo a carencias elementales, según una concepción restrictiva del concepto de Bienestar y que trasciende a un universo más amplio y global de “calidad de vida”.

Es en este sentido como entendemos la Política de Bienestar de las mujeres, posibilitando la superación de su tradicional “menestereosidad personal, social y específica”.

Integrando aspectos relacionados con la cultura, la participación, la educación y abarcando aspectos fundamentales en la mujer, como los relativos a la realización personal, la autoestima, el conocimiento de su sexualidad, el disfrute de un entorno más saludable y en definitiva el reconocimiento social de la polivalencia del papel y la función de las Mujeres en nuestra sociedad.

### Objetivos:

- Detectar, analizar y actuar en las causas generadoras de la feminización de la pobreza.
- Potenciar la participación de las mujeres en la elaboración y ejecución de programas y proyectos sociales destinados a las diferentes aldeas y al núcleo del municipio.
- Fomentar proyectos compactos de intervención psico-social dirigidos a mujeres en especiales dificultades.
- Modificar estereotipos sociales de modelos familiares y asignación de roles.
- Potenciar una mayor disponibilidad de las mujeres en su vida laboral y social.
- Promover una mayor participación y protagonismo de las mujeres en el diseño de las políticas de salud.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

- Generar proyectos de prevención y atención a mujeres ante problemas relacionados con drogas, SIDA, menopausia, cáncer de mama y cuello uterino y embarazos en adolescentes.
- Acercar la planificación familiar a mujeres con dificultades de acceso a la información y a los recursos sanitarios.
- Crear programas de educación ambiental donde las mujeres sean protagonistas y transmisoras de unos valores protectores del medio ambiente.
- Promover la programación y desarrollo de actividades de educación para el consumo dirigidas a mujeres.
- Sensibilizar contra la utilización sexista de las mujeres que se realiza en los distintos medios de comunicación y publicidad.
- Potenciar el conocimiento de la sexualidad de las mujeres como medio de prevención y salud, así como la ruptura de roles, estereotipos y falsos mitos añadidos a la misma, promoviendo asimismo una decisión más responsable en el disfrute y vivencia de la sexualidad.
- Fomentar el conocimiento de las opciones sexuales no mayoritarias, lesbianas, gays, como método de erradicación de discriminaciones por orientación sexual, desarrollando campañas informativas y talleres.

## **Actuaciones :**

- Priorizar a las mujeres en especial dificultad en la baremación de adjudicación de viviendas.
- Impulsar y apoyar las iniciativas de creación de comedores escolares y guarderías infantiles con amplitud de horarios.
- Realizar programas y campañas de interés para mujeres jóvenes (anorexia/bulimia y prevención de embarazos en adolescentes) y en la edad adulta en sus distintas etapas (métodos anticonceptivos y planificación familiar, detección precoz del cáncer de mama y cuello de útero, menopausia y prevención de osteoporosis)
- Realizar programas de prevención de drogas en el ámbito familiar.
- Realizar actividades de prevención y promoción de la salud respecto a enfermedades de transmisión sexual.
- Diseñar y ejecutar programas de educación e información ambiental donde las mujeres sean protagonista y transmisoras de valores protectores del medio ambiente.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

- Divulgar a través de publicaciones específicas, puntos de información y centros de formación el conjunto de posibilidades existentes para un manejo más correcto de los recursos naturales, el reciclado de residuos, el uso del agua, etc...
- Realizar campañas y cursos de formación en materia de consumo, a través de convenios de colaboración con asociaciones de consumidores/as.
- Realizar programas informativos para la vivencia de una sexualidad “sin miedos” así como talleres de sexualidad y afectividad en Centros Cívicos, Asociaciones de Mujeres, etc...para potenciar una sexualidad sana, placentera y sin riesgos.
- Incidir especialmente en la realización de campañas informativas sobre las diferentes opciones sexuales de las mujeres, sin que ello suponga una diferencia o discriminación. Realizando Talleres específicos sobre el Fomento de la Diversidad Sexual.

## ÁREA VI. LAS MUJERES Y LA CIUDAD.

### **Introducción:**

El municipio tradicionalmente se ha configurado y organizado según el supuesto de que el hombre trabaja y la mujer se queda en casa, y esto ha hecho que las mujeres hayan sido excluidas del desarrollo y del crecimiento de los asentamientos humanos.

También porque las mujeres, en su trabajo como cuidadoras de las personas de la sociedad, viven más el municipio en todos sus espacios domésticos y públicos especialmente los de servicios y realizan desplazamientos con más frecuencia y distintos horarios que los hombres, hace que experimenten el municipio de otra manera que no está contemplado en los planes, proyectos urbanos, diseños de viviendas y servicios.

Este Plan contempla una serie de actuaciones a desarrollar en las políticas municipales relacionadas con la configuración de los espacios físicos. Actuaciones que serán la primera etapa de un proceso hacia la implantación de la planificación y proyección de género, como acción imprescindible en las prácticas municipales del hacer municipio.

Así se abarcan actuaciones sobre la movilidad, accesibilidad, seguridad y espacio urbano.

Deseamos un municipio articulado que dé respuesta a las necesidades de todos/as, proponiendo un modelo de armonía medioambiental que de respuesta a las necesidades humanas básicas.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## **Objetivos**

- Fomentar la participación de las Mujeres en el diseño y debate de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.
- Potenciar un modelo de Ciudad en el que se tenga en cuenta la existencia y necesidades de la mitad de la ciudadanía. (Las Mujeres)
- Promover el adecuado alumbrado público en todas las zonas del municipio.

## **Actuaciones:**

- Potenciar la participación de las mujeres en el diseño del municipio, a través del Consejo Municipal de la Mujer, colaborando con sus dictámenes en el proceso de revisión del PGOU.
- Recopilar las demandas de las mujeres referente a zonas urbanas con deficiencias en la iluminación y promover campañas de sensibilización por el respeto y la conservación de los espacios verdes.
- Recoger las demandas de las mujeres, relacionadas con las necesidades de líneas de autobuses y de señalización semafórica, e instar a la Delegación de Tráfico y Transportes a coordinarse con las demandas expresadas.

## ÁREA VII. PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

### **Introducción:**

En los últimos tiempos el tema de la violencia doméstica y las mujeres víctimas de malos tratos no han dejado de perder actualidad, debido entre otras cuestiones, a que hemos asistido a una sucesión de asesinatos de mujeres a manos de sus exmaridos o compañeros.

Ante esta grave situación, la sociedad en su conjunto y las asociaciones de mujeres han expresado su repulsa e indignación.

La violencia contra las mujeres no es un problema individual o privado, sino fundamentalmente social, y es preciso que la sociedad y las instituciones intervengan. Tampoco es un problema puntual y actual, sino una manifestación derivada de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, que todos y todas perseguimos, y viola y menoscaba el disfrute de los Derechos



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

Humanos y Libertades Fundamentales, es en definitiva un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres, e incumbe a las instituciones tomar medidas al respecto.

Por estudios realizados recientemente sabemos que este grave problema, afecta en nuestro país a más de dos millones de mujeres, y también que la consideración de estas situaciones como problema privado ha favorecido el mantenimiento y extensión del problema y ha propiciado la indefensión y el aislamiento de las víctimas.

Ante la gravedad del problema en su globalidad, se hace necesario mantener e intensificar las medidas llevadas a cabo por la Administración andaluza, al mismo tiempo que se han de crear recursos y medidas nuevas que permitan el tratamiento integral del problema y de todos los intervinientes en el mismo.

La Delegación de Igualdad establece en este Plan un programa de actuaciones en nuestro municipio que complementa lo que realizan otras instituciones e incluye la información, la sensibilización, la atención a las víctimas, la prevención y la investigación.

## **Objetivos:**

- Erradicar la violencia doméstica.
- Promover la formación de la policía local en temas referidos a delitos contra las mujeres y el tratamiento de las víctimas.
- Proteger a las víctimas de malos tratos.

## **Actuaciones:**

- Realizar Campañas de prevención de la violencia.
- Organizar cursos de formación al personal funcionario (Policía Local, Servicios Sociales, Personal Sanitario).
- Facilitar a las mujeres víctimas de violencia de una guía de recursos disponibles, orientadas especialmente a este colectivo.
- Elaborar folletos informativos con contenidos referentes a delitos contra la mujer y protocolos de autodefensa para su difusión en la movida juvenil.
- Impulsar acciones formativas de autodefensa para mujeres, a realizar en el núcleo y en las aldeas del municipio con Asociaciones de Mujeres.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## ORGANIGRAMA DEL PLAN Y REGLAMENTO DE SUS ÓRGANOS GESTORES.

El primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se integra como una acción municipal a desarrollar y coordinar por la Delegación de Igualdad en colaboración con las distintas Áreas Municipales.

Además de dicha coordinación a nivel interno el Plan incorpora funciones de apoyo, impulso y cooperación con otras asociaciones y entidades ciudadanas que, desde sus respectivos ámbitos, trabajan por la igualdad y promoción de la mujer.

Asimismo, la organización del Plan está abierta a la participación de otras instituciones públicas dedicadas también a dichos objetivos.

La organización se estructura en dos niveles: ejecutivo y de gestión y el deliberante o político.

### **Comisión de seguimiento-Composición.**

Integrada por:

- Presidenta: Excma. Sra. Alcaldesa.
- Vicepresidenta: Iltna. Sra. Concejala de la Delegación de Igualdad.
- 3 Representantes del Consejo Municipal de la Mujer.
- Una representación proporcional de los partidos políticos que componen la corporación municipal.
- Una técnica/o de la Delegación de la Mujer.
- Secretario/a o persona en quien delegue.

### **Comisión de Seguimiento-Competencias.**

- Conoce e informa de la programación anual.
- Propone medidas de actuación urgentes no incluidas en el Plan.
- Aprueba memoria anual del Plan.
- Propone modificaciones al Plan cuando concurran causas objetivas que lo justifiquen.





# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

- Establece criterios de coordinación entre las distintas Áreas y entidades en relación con el desarrollo de los programas y proyectos establecidos en el Plan.
- Eleva propuestas al Pleno Municipal y a otras instituciones relacionadas con los objetivos y contenidos del Plan.

## **Comisión de Seguimiento-Sesiones.**

Se reunirán al menos dos veces al año a instancias de la Presidencia o de un tercio de sus miembros.

La Convocatoria con el Orden del Día, se realizará al menos con cinco días naturales de anticipación. En la confección del Orden del día la Presidencia tendrá en cuenta, en su caso, las peticiones de los/as demás miembros formuladas con suficiente antelación.

Existirá quorum cuando haya un total de la mitad más uno de los miembros de la Comisión con derecho a voto.

La asistencia de asesores con voz y sin voto tendrá lugar cuando, a criterio de algún miembro, resulte necesaria en razón a la naturaleza del punto concreto del Orden del Día.

## **Comisión Ejecutiva-Composición.**

Integrada por:

- Presidenta: Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta
  - Vicepresidenta: Sra. Concejala Delegada de Igualdad.
- Vocales: Una representación proporcional de cada uno de los partidos políticos con representación municipal.
- 1 representante de las Entidades que integran la Comisión de Seguimiento.
- Secretario/a el de la Comisión de Seguimiento.

La asistencia de asesores Municipales tendrá lugar con los criterios establecidos para la Comisión de Seguimiento.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

## **Comisión Ejecutiva-Competencias.**

La Comisión es el órgano encargado de asegurar el cumplimiento y adecuado desarrollo de los programas y proyectos del Plan para cada anualidad.

- a) Realiza un seguimiento trimestral de las actuaciones.
- b) Conoce los proyectos, su difusión y coordina las diferentes actuaciones precisas para llevarlas a cabo.
- c) Establece calendarios de actuación, estrategias de desarrollo de proyectos, determina indicadores de evaluación, conoce y propone presupuestos para los proyectos a ejecutar cada año, conforme a los programas incluidos en el Plan.

## **Comisión Ejecutiva-Régimen de Sesiones.**

Se reunirá como mínimo cada tres meses, a instancias de la Presidencia o de un tercio de sus miembros. La Convocatoria y régimen de mayorías para los acuerdos será la misma de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento, efectuará una vez al año una revisión del registro municipal en lo que se refiere a las Asociaciones de Mujeres, con el fin de actualizar y anotar las nuevas altas o bajas que se produzcan.